

RESOLUCION N°. **2 5 3 0** DE 2022 **2 8 SEP 2022**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL EN COLOMBIA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 13 de septiembre de 2022, los Honorables Representantes, doctores: OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, JAIME RAUL SALAMANCA TORRES, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental para el seguimiento y evaluación en la implementación de una atención integral en salud mental en Colombia.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, JAIME RAUL SALAMANCA TORRES, la cual tendrá como finalidad, hacer seguimiento y control en la implementación de las Leyes 1566 de 2012 "Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y Adicción a Sustancias Psicoactivas", Ley 1616 de 2013 "por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones", y el COMPES 3992 de 2020, "estrategias para la promoción de la salud mental en Colombia", las políticas de salud mental y la política integral de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º **2530**

DE 2022 **28 SEP 2022**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL EN COLOMBIA"

MENTAL EN COLOMBIA, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA
- JAIME RAUL SALAMANCA TORRES

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar, analizar y presentar a la plenaria, iniciativas legislativas producto del seguimiento y evaluación en la implementación de la atención integral en salud mental en Colombia.
2. Convocar a las instancias del Gobierno Nacional encargadas de la implementación y ejecución de los diferentes ejes de las políticas y del COMPES 3292; Departamento Nacional de Planeación Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de educación Nacional, Ministerio de Cultura, Ministerio del Deporte, Departamento para la Prosperidad Social, instituto colombiano de Bienestar Familiar y el Consejo Nacional de Salud Mental .
3. Formular al Gobierno Nacional las observaciones y recomendaciones necesarias para el cumplimiento de la atención integral en salud mental.
4. Convocar a mesas de trabajo a la Asociación Colombiana de Psiquiatría, el Colegio Colombiano de Psicólogos, Nodos de Salud Mental, OPS, Defensoría del Pueblo, Asociación Colombiana de Facultades de Psicología, Asociaciones de IPS, Federación Nacional de Departamentos y Asocapitales, quienes prestaran asesoría y acompañamiento a la comisión accidental creada mediante la presente resolución.
5. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

Continuación de la Resolución N.º **2 5 3 0**

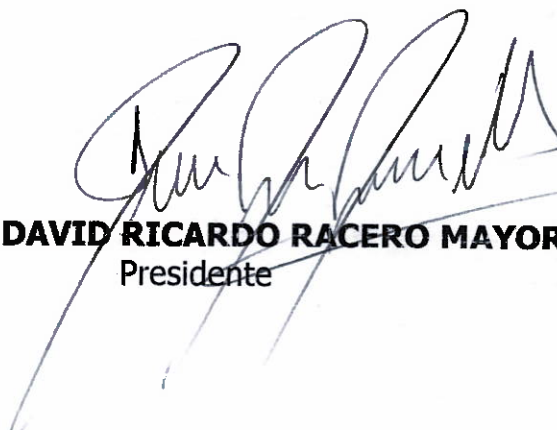
DE 2022 **2 8 SEP 2022**

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL EN COLOMBIA"

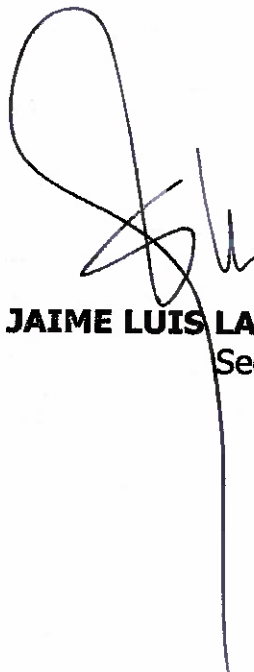
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **2 8 SEP 2022**



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General